



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-210-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. ESPE-SDF-2017-0707-M de fecha 08 de agosto de 2017, el Director de la Carrera de Licenciatura en e Ciencias Militares, solicita al Vicerrector de Docencia, se digne tramitar ante el señor Rector, la emisión de la orden de rectorado, designando al señor Mayo. A. Zapata Guerrero Juan Carlos, como Director de la Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, considerando que el citado Oficial ha sido dado el pase a la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE y cumple con los requisitos establecidas en el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VDC-2017-1569-M de fecha 17 de agosto de 2017, el Vicerrector de Docencia, remite el Memorando antes referido, en virtud del que el Tcnrl. Freddy Vásquez, solicita la designación del señor Mayo. A. Juan Carlos Zapata Guerrero, como Director de la Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS y la respectiva elaboración de la orden de rectorado;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. A. Juan Carlos Zapata Guerrero, Director de la Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-002-ESPE-a-3 del 05 de enero de 2016; y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, Director de la Unidad de Talento Humano. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: 1.0
FORMA ÚLTIMA MODIFICADA: 22/01/2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 21 de agosto de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



RANC/JSJC